EL SUSCRITO GOBERNADOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA AMBIKÁ – ETNIA PIJAO

ENTIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER ESPECIAL

CERTIFICA QUE:

Conforme al contrato interadministrativo No**.** **8418986**, celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO, con el fin de dar cumplimiento a la obligación contractual del numeral 12 y 13 que estipula; "*Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente contrato, mujeres, conforme al porcentaje indicado en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá*."

Certifico bajo gravedad de juramento, que la Comunidad Indígena Ambikà Pijao para el periodo comprendido entre el 9 de octubre del 2025 al 31 de mayo de 2026 a la fecha se contó con la vinculación de mujeres en un 68,35%, información mensualmente registrada en la base de talento humano.

Para constancia se firma a los (4) días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE
Gobernador – Autoridad Tradicional
Representante Legal – Comunidad Indigena Ambika Pijao
CC.79.485.748 de Bogotá